



Municipalidad
Provincial de Huaylas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 - 2013-MPHy

Caraz, 11 JUN. 2013

VISTOS:

El Informe N° 0126-2013-MPHy/05.20, y demás documentos, los mismos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 526-2012-MPH/CZ, de fecha 28 de diciembre de 2012, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas -Caraz para el Año Fiscal 2013;

Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0126-2013-MPHy/05.20, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa la captación de mayores recursos en forma extraordinaria por el concepto de la Recuperación de contribuciones reembolsables de Hidroandina S.A. hasta por el monto de **S/. 363,445.00** (Trescientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) en la **Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;**

Que, el literal b) del **Artículo 23.2º** de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el **numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF**, procede su Incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional sólo *"Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados"*;



**Municipalidad
Provincial de Huaylas**

Que, el **numeral 23.3 del Artículo 23º** de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el 23.4 dispone que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, el **literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º** Incorporación de mayores fondos públicos, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de los *"Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal"*.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial, por la captación de mayores recursos en forma extraordinaria por el concepto de la Recuperación de contribuciones reembolsables de Hidroandina S.A. hasta por el monto de **S/. 363,445.00** (Trescientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la **Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.



**Municipalidad
Provincial de Huaylas**

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, elaborará las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir Copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República para su Conocimiento y Fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brancano Vázquez
ALCALDE PROVINCIAL



ANEXO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 -2013-MPH-Cz/A

Fuente de Financiamiento
Rubro

2 : Directamente Recaudados
09 : Directamente Recaudados

INGRESOS

En Nuevos Soles

Tipo de Transacción	1 : Ingresos Presupuestarios	
Genérica del Ingreso	5 : Ingresos Corrientes	
Sub Genérica del Ingreso	5 : Ingresos Diversos	
Sub Genérica del Ingreso Detalle	1 : Ingresos Diversos	
Específica del Ingreso	4 : Otros Ingresos Diversos	
Específica del Ingreso Detalle	99 : Otros Ingresos Diversos	363,445
TOTAL PLIEGO		Total S/. 363,445

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

021201 : Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz (300171)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

01 : Programas Presupuestales con Enfoques por Resultados

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0046 : Acceso y Uso de la Electrificación Rural

PRODUCTO

3000426 : Vivienda con Instalación de la Red Interconectada con el Sistema de Eléctrico Interconectado Nacional

Actividad

5003265 : Instalación, Ampliación o Mejoramiento de Redes Primarias y Secundarias

Tipo de Transacción

2 : Gastos Presupuestarios

Categoría de Gasto

6 : Gastos de Capital

Genérica del Gasto

6 : Adquisición de Activos No Financieros

Nuevos Soles

295,025

Total S/.

295,025

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

02 : Acciones Centrales

PROGRAMA PRESUPUESTAL

9001 : Acciones Centrales

PRODUCTO

3999999 : Sin Producto

Actividad

5000003 : Gestión Administrativa

Tipo de Transacción

2 : Gastos Presupuestarios

Categoría de Gasto

5 : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto

3 : Bienes y Servicios

Nuevos Soles

68,420

Total S/.

68,420

RESUMEN

EGRESOS

5 : Gastos Corrientes

3 : Bienes y Servicios

68,420

6 : Gastos de Capital

6 : Adquisición de Activos No Financieros

295,025

Total Pliego

363,445

